

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

### JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO

**EXPEDIENTE:** TEEH-JDC-047/2024 y su acumulado TEEH-JDC-091/2024

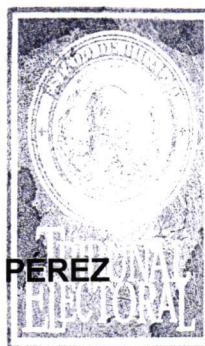
**ACTOR Y/O PROMOVENTE:** MARÍA DEL SOCORRO APATIGA CALVO Y OTRO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACTOPAN,  
HIDALGO.

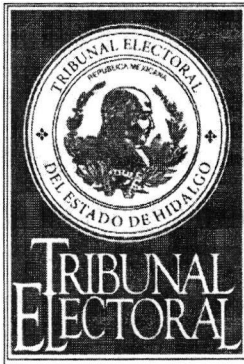
Pachuca de Soto Hidalgo, a **diez de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376, inciso b), segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del estado de Hidalgo, 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado al acuerdo **de fecha nueve de abril del presente año**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **once horas con cincuenta y siete minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a **LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE.-----

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ



ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a nueve de abril de dos mil veinticuatro.

**Se da cuenta con:** I.- El oficio, suscrito por el Representante Legal del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, presentado ante este tribunal en fecha nueve de abril, mediante el cual da cumplimiento al punto segundo, del acuerdo de cinco de abril, remitiendo Informe Circunstanciado constante de cuatro fojas y anexos consistentes en:

- 1.- Copia certificada de oficio delegatorio de facultades suscrito por el Diputado Timoteo López Pérez, en su carácter de Presidente de la Directiva del Congreso del Estado de Hidalgo, constante de una foja útil.
- 2.- Cédula a los Terceros Interesados, constante de una foja útil.
- 3.- Razón de retiro de la referida cédula, constante de una foja útil.
- 4.- Dictamen por el que se concede licencia por tiempo indefinido a la C. Tatiana Tonantzin P. Ángeles Moreno, al cargo de Presidenta Municipal de Actopan, Hidalgo, constante de cinco fojas.
- 5.- Copia certificada de oficio no. CELSH/LXV/SD-026/2024, constante de una foja útil.
- 6.- Copia certificada de credencial de elector a nombre de Gustavo Medina Herrera, constante de una foja útil.
- 7.- Copia certificada de Cedula de Notificación, de fecha trece de marzo, notificando a los integrantes del Ayuntamiento de Actopan, Hidalgo, constante de una foja útil.
- 8.- Copia certificada de oficio no. CELSH/LXV/SD-027/2024, dirigido a la C. Tatiana Tonantzin P. Ángeles Moreno, constante de una foja útil.
- 9.- Copia certificada de cédula de notificación, de fecha trece de marzo, notificando a Tatiana Tonantzin P. Ángeles Moreno, constante de una foja útil.

**Vista la cuenta**, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346, fracción IV, 347, 349, 352, 372, 375, 376, 377, 378; 433, fracción IV, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracciones XXI y XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Téngase por recibidos los documentos de cuenta y agréguese a los autos.

**SEGUNDO.** Se tiene a Christian Daen Ramírez Ángel, en su carácter de Representante Legal del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, remitiendo el Informe Circunstanciado, así como cédula de notificación a terceros interesados y cédula de retiro, dando cumplimiento al requerimiento realizado en el punto SEGUNDO, del acuerdo de fecha cinco de abril, asimismo, manifiesta que el Congreso del Estado no ha realizado algún acto de ratificación de Karina Vargas González.

En consecuencia se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo de referencia.

**TERCERO. NOTIFÍQUESE.** Como en derecho corresponda.

**CUARTO.** Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Fabiola Chávez Rubio, quien autentica y **DA FE.**